



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0043-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2021

Asunto: Pedido de información - Ejecución Resolución No. C114-2020

Señor Ingeniero
Lenin Patricio Muñoz Alvarez
Secretario General de Planificación (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En Sesión Ordinaria No. 115 del Concejo Metropolitano de Quito, el Cuerpo Edilicio conoció y aprobó la Resolución No. C114-2020, de 22 de diciembre de 2020, la cual dispone:

*“**Artículo 1.** - Solicitar a la Secretaría General de Planificación, la publicación en el portal institucional de Gobierno Abierto, en la Sección “Concejo Abierto”, de toda la información relacionada con la identificación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y su equipo asesor; así como de los miembros del Cuerpo Edilicio y de los integrantes de sus equipos de trabajo, incluyendo informes de gestión periódicos, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.*

De igual manera, esa información deberá ser publicada respecto de todos los secretarios generales y metropolitanos, gerentes de empresas públicas metropolitanas, directores generales y supervisores metropolitanos.”

***Artículo 2.-** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo precedente, en el término máximo de quince (15) días, se remitirá a la Secretaría General de Planificación la siguiente información: i. La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el detalle de la nómina de los integrantes de los equipos de trabajo, funcionarios directivos y servidores de carrera de la Alcaldía Metropolitana y de los concejales y concejalas metropolitanos; ii. El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y las y los concejales metropolitanos, las funciones que cumple cada uno de ellos; y, iii. Las autoridades referidas en el segundo inciso del artículo anterior, la nómina y funciones de los integrantes de sus equipos de trabajo.*

En el caso del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y de las y los concejales metropolitanos, la información a remitirse incluirá a toda persona que haya formado parte de sus despachos desde el 15 de mayo de 2019 hasta la presente fecha, detallando quienes ya no se encuentren en funciones. Así mismo, remitirán la siguiente información:

- 1. El plan de trabajo debidamente presentado ante la autoridad electoral nacional;*
- 2. Los informes de rendición de cuentas; y,*
- 3. Los informes que los concejales, en calidad de Presidentes de las Comisiones permanentes del Cuerpo Edilicio, deben presentar conforme el artículo 1.1.18, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

El día de hoy, 1 de febrero de 2021, he buscado la información solicitada por el Cuerpo Edilicio en el portal institucional de gobierno abierto (www.gobiernoabierto.quito.gob.ec), específicamente en su sección de “Concejo Abierto”, sin que haya sido posible encontrarla.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0043-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2021

de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

1. La constancia de publicación en el portal institucional de gobierno abierto, de la información requerida por el Cuerpo Edilicio a través de la Resolución No. C114-2020;
2. El detalle de la fecha específica en la cual se dio cumplimiento al requerimiento del Cuerpo Edilicio, con su respectiva fuente de verificación;
3. El detalle de las y los Concejales e integrantes del Ejecutivo del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito que, al día de hoy, 1 de febrero de 2021, no han cumplido con el requerimiento del Concejo contenido en la Resolución No. C114-2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-02-01	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-02-01	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2021-02-01	